

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Secretaría de Cultura	Ejercicio 2023	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante del Artículo 121, fracción LII, formato A.

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que
Falta información actualizada en las obligaciones de transparencia	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	La información no está publicada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Incumple Parcialmente	Marina Alicia San Martín Reboloso	INFOCDMX/DLT.299/2023	16 de enero de 2024.

Palabras clave	<i>Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, Secretaría de Cultura.</i>
-----------------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.045.2024

EXPEDIENTE: DLT.299/2023

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Cultura

Ciudad de México a 16 de enero de 2024.

JOSÉ ALFREDO FERNÁNDEZ GARCÍA
COORDINADOR DE PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

En atención a su oficio con número MX09/INFOCDMX/CCE/S1.6/006/2024, con fecha del 12 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de Cultura; así como del acuerdo de esa Ponencia del 12 de enero de 2024, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción LII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Secretaría de Cultura por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.045.2024

EXPEDIENTE: DLT.299/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_LII A_Información de interés público	A121Fr52A_Información-de-interés-público	2023	1er trimestre
121_LII A_Información de interés público	A121Fr52A_Información-de-interés-público	2023	2do trimestre
121_LII A_Información de interés público	A121Fr52A_Información-de-interés-público	2023	3er trimestre
121_LII A_Información de interés público	A121Fr52A_Información-de-interés-público	2023	4to trimestre

...”(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó el día 16 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Cultura en lo relativo a esta denuncia.

Se tomó en cuenta que la fracción LII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;

...”

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.045.2024****EXPEDIENTE: DLT.299/2023**

establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, en la fracción LII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante; se deberá **actualizar trimestralmente**, así como que deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**. En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado debe tener publicada la información correspondiente al tercer trimestre de 2023.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura>

En la verificación realizada, se observa que la Secretaría de Cultura, en la fracción LII, formato A del artículo 121, publica la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos.

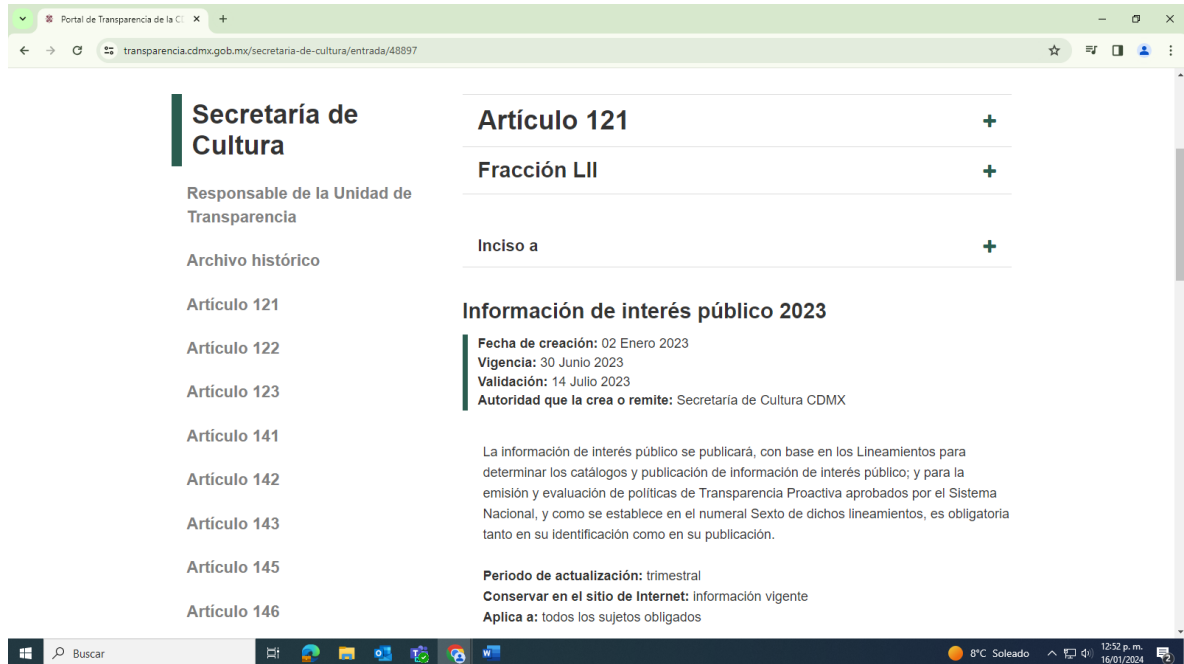
No obstante, para este periodo omiten registrar la información en uno de los campos presentados, en los cuales se debe publicar una “descripción breve, clara y precisa del contenido de la información (redactados con perspectiva de género), así como respecto de la columna de la fecha de elaboración. Lo antes dicho se muestra en las siguientes capturas de pantalla.

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.045.2024

EXPEDIENTE: DLT.299/2023



Portal de Transparencia de la Ciudad de México

transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura/entrada/48897

Secretaría de Cultura

Responsable de la Unidad de Transparencia

Archivo histórico

- Artículo 121
- Artículo 122
- Artículo 123
- Artículo 141
- Artículo 142
- Artículo 143
- Artículo 145
- Artículo 146

Artículo 121

Fracción LII

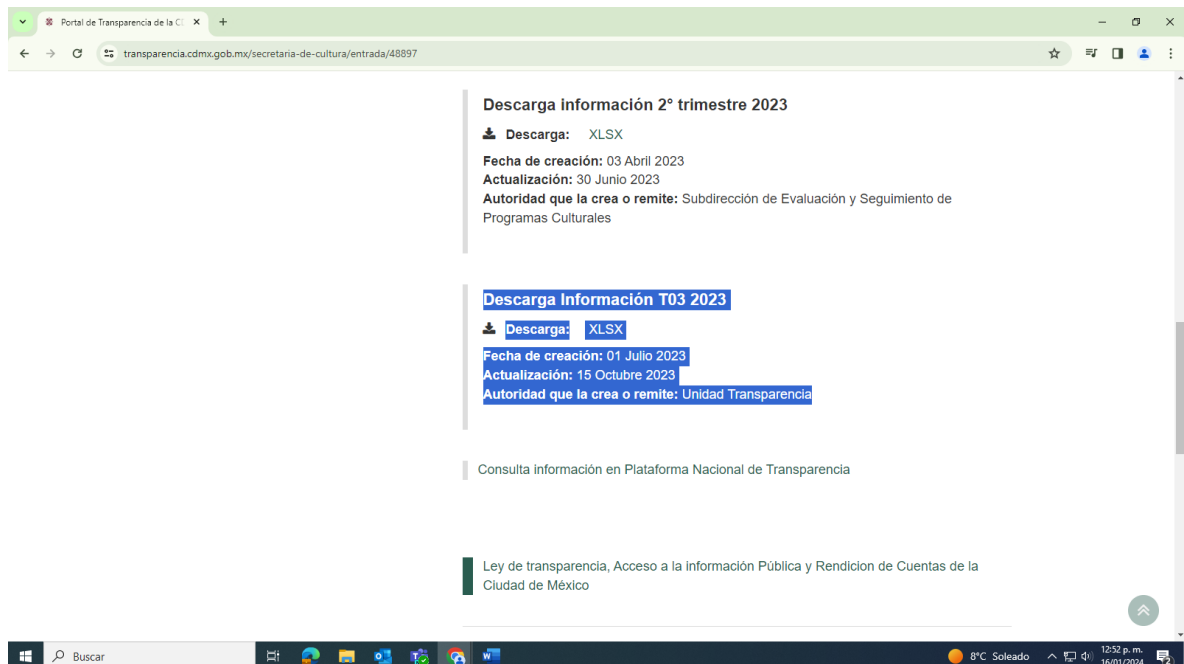
Inciso a

Información de interés público 2023

Fecha de creación: 02 Enero 2023
Vigencia: 30 Junio 2023
Validación: 14 Julio 2023
Autoridad que la crea o remite: Secretaría de Cultura CDMX

La información de interés público se publicará, con base en los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva aprobados por el Sistema Nacional, y como se establece en el numeral Sexto de dichos lineamientos, es obligatoria tanto en su identificación como en su publicación.

Periodo de actualización: trimestral
Conservar en el sitio de Internet: Información vigente
Aplica a: todos los sujetos obligados



Portal de Transparencia de la Ciudad de México

transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura/entrada/48897

Descarga información 2° trimestre 2023

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 03 Abril 2023
Actualización: 30 Junio 2023
Autoridad que la crea o remite: Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas Culturales

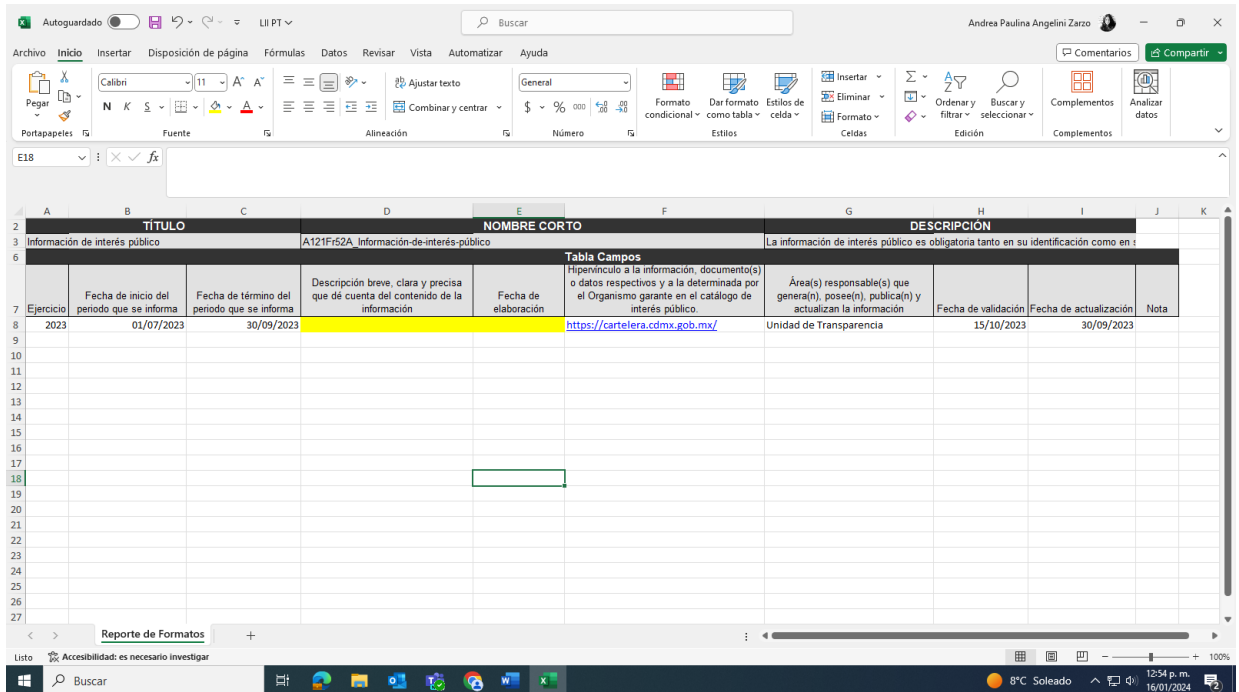
Descarga Información T03 2023

Descarga: XLSX

Fecha de creación: 01 Julio 2023
Actualización: 15 Octubre 2023
Autoridad que la crea o remite: Unidad Transparencia

Consulta información en Plataforma Nacional de Transparencia

Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



TITULO			NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN				
Información de interés público			A121Fr52A. Información-de-interés-público		La información de interés público es obligatoria tanto en su identificación como en:				
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Descripción breve, clara y precisa que dé cuenta del contenido de la información	Fecha de elaboración	Hipervínculo a la información, documento(s) o datos respectivos y a la determinada por el Organismo garante en el catálogo de interés público.	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2023	01/07/2023	30/09/2023			https://cartelera.cdmx.gob.mx/	Unidad de Transparencia	15/10/2023	30/09/2023	

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción LII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

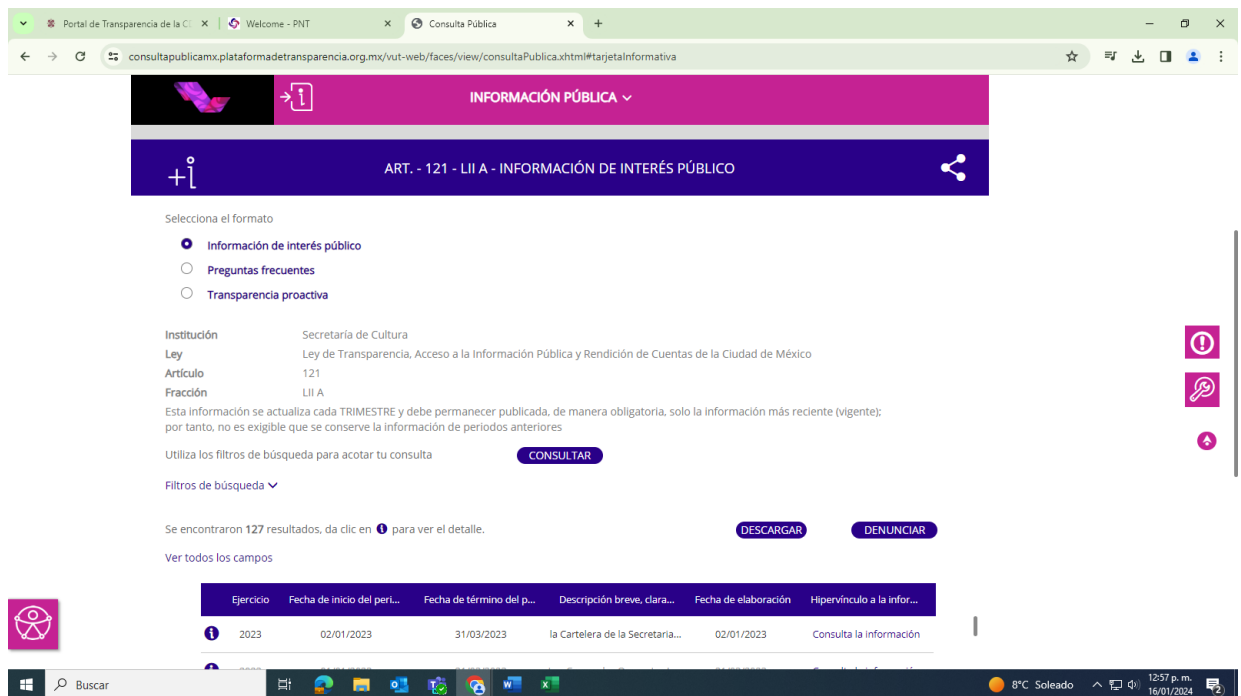
En la verificación realizada, se observa que la Secretaría de Cultura, en la fracción LII, formato A del artículo 121, publica la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.045.2024

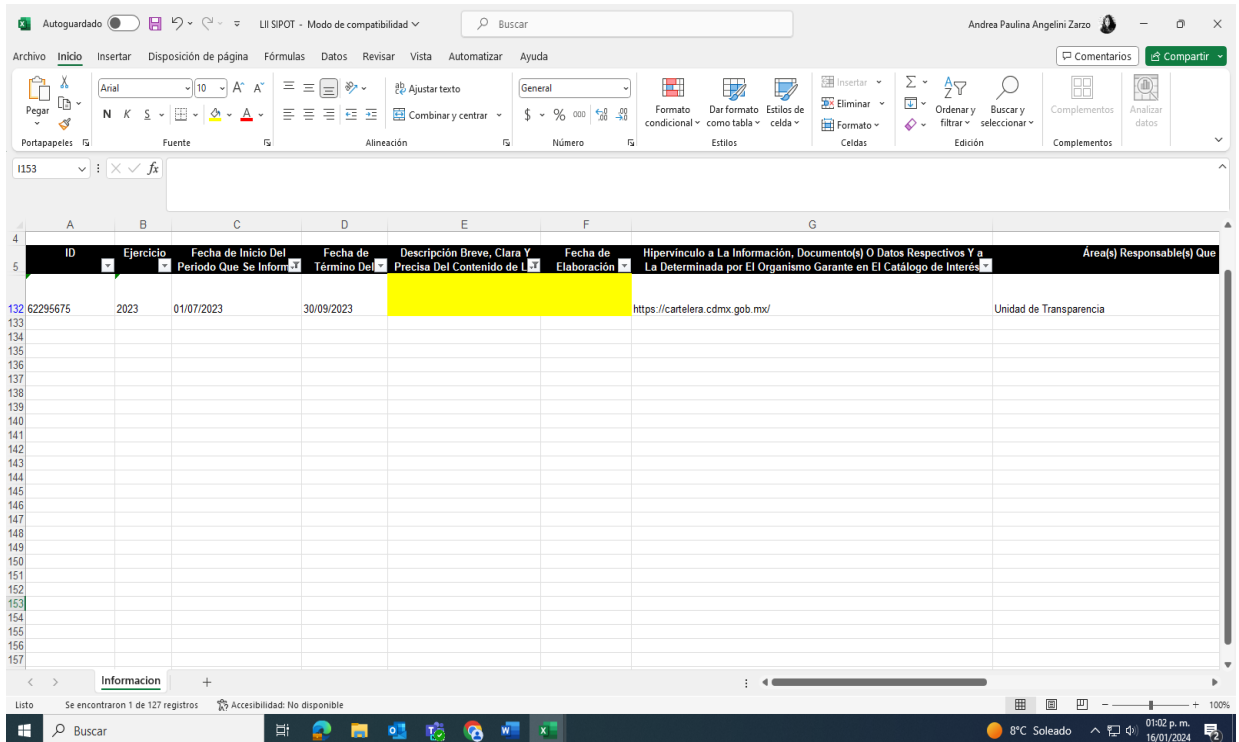
EXPEDIENTE: DLT.299/2023

Sin embargo, para este periodo se omite la información en uno de los campos presentados, en los cuales se debe publicar una “descripción breve, clara y precisa del contenido de la información (redactados con perspectiva de género), así como respecto de la columna de la fecha de elaboración, como se muestra en las siguientes capturas de pantalla.



The screenshot shows a web browser window with the URL consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below the title, there is a section for 'ART. - 121 - LII A - INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO'. The page includes a search bar, a 'CONSULTAR' button, and a table of results. The table has columns for 'Ejercicio', 'Fecha de inicio del periodo', 'Fecha de término del periodo', 'Descripción breve, clara y precisa', 'Fecha de elaboración', and 'Hipervínculo a la información'. The first row shows results for the year 2023, with a description of 'la Cartelera de la Secretaría...' and a link to 'Consulta la información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Descripción breve, clara y precisa	Fecha de elaboración	Hipervínculo a la información
2023	02/01/2023	31/03/2023	la Cartelera de la Secretaría...	02/01/2023	Consulta la información



ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción Breve, Clara Y Precisa Del Contenido de la Información	Fecha de Elaboración	Hipervínculo a La Información, Documento(s) O Datos Respectivos Y a La Determinada por El Organismo Garante en El Catálogo de Interés	Área(s) Responsable(s) Que
62295675	2023	01/07/2023	30/09/2023			https://cartelera.cdmx.gob.mx/	Unidad de Transparencia

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción LII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.045.2024

EXPEDIENTE: DLT.299/2023

- En cuanto a la denuncia presentada, bajo el expediente número **DLT.299/2023**, se verificó que la **Secretaría de Cultura**, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-de-cultura>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE PARCIALMENTE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción LII, formato A de la Ley de Transparencia.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/APAZ